



BARRANQUILLA, D.E.I.P., SEIS (06) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

REF. 08001311000320170056700

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: DIEGO ARMANDO OROZCO HERNANDEZ

DEMANDADA: YESENIA PATRICIA ARIZA GUZMAN

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la demanda, se confirma que la misma se inadmitió mediante auto fechado 25 de Junio de 2021 y publicado por estado el día 28 del mismo mes y año, concediendo a la parte demandante el término de cinco (5) días hábiles para que fuesen subsanados los defectos adolecidos.

Pese a lo anterior, hasta la fecha no se ha llevado a cabo lo requerido, motivo por el cual este juzgado rechazará la presente demanda de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, de conformidad al establecido en el art. 90 del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

1. Rechácese la presente demanda, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.
2. Devuélvase la demanda sin necesidad de desglose.
3. Dese de baja del sistema TYBA la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 122.
Fecha: 09 de agosto de 2021.

Notifico auto anterior de fecha
De 06 de agosto de 2021.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Familia 003 Oral
Juzgado De Circuito
Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01ee9e3ea949efc0199bec74bc986c4d9fcb1f4f70f7fa925db4498ceed100e4**
Documento generado en 06/08/2021 03:21:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla.
Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80, Piso 4º, Edificio Centro Cívico
PBX: 3885005, Ext.1052- Email:
famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co Celular, solo Whatsapp:
3217675599
www.ramajudicial.gov.co Barranquilla-Atlántico, Colombia.

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DE BARRANQUILLA
PALACIO DE JUSTICIA, CALLE 40#44-80 PISO 4TO EDIFICIO CENTRO CIVICO
EMAIL: FAMCTO03BA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
BARRANQUILLA-ATLANTICO-COLOMBIA
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>